



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0340 -2018-GORE-ICA/GR

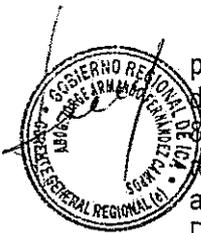
Ica, 21 DIC. 2018

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 297-2018-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 297-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 3 634 664.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de la diferencia de jornada de los profesores que acceden a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Institucional y de Formación Docente, así como el financiamiento de las encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para el ejercicio fiscal 2018.



Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.\*



Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 297-2018-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos /



# Gobierno Regional de Ica

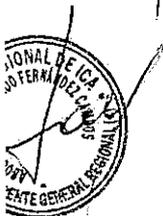


Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 297-2018-EF por el monto de S/ 3 634 864.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTOS CORRIENTES** 3 634 864.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3 634 864.00  
  
**TOTAL PLIEGO S/** 3 634 864.00  
=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 300 Educación Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

**PRODUCTO / PROYECTO** : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

**ACTIVIDAD** : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios



**5 GASTOS CORRIENTES** 1 899 837.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 899 837.00  
  
**TOTAL S/** 1 899 837.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 1 899 837.00  
=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 301 Educación Chincha

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

**PRODUCTO / PROYECTO** : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

**ACTIVIDAD** : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios



# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>258 504.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	258 504.00
	<b>TOTAL S/ 258 504.00</b>

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 258 504.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular**

**PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas**

**ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular**

**FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios**



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>796 360.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	796 360.00
	<b>TOTAL S/ 796 360.00</b>

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 796 360.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular**

**PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas**

**ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular**

**FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios**



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>250 000.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	250 000.00
	<b>TOTAL S/ 250 000.00</b>

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 250 000.00**



# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>430 163.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	430 163.00

TOTAL S/ 430 163.00

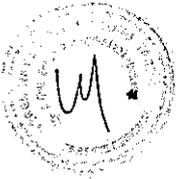
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 430 163.00

TOTAL PLIEGO S/ 3 634 864.00



### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



### Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLÓNIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL